PREVISORA
SEGUROS

No prometemos, aseguramos



# Motocicletas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# ASISTENCIA VEHICULAR PARA MOTOCICLETAS

A continuación, podrá encontrar el resumen de las condiciones que aplican para el servicio de asistencia con el que cuenta por tener su vehículo asegurado con Previsora Seguros. Si desea conocer una cobertura en detalle la podrá encontrar desde la página tres (3) de este documento.

| Servicio | Descripción | Límite | |
|---|---|---|---|
| | | Por Evento | Por Vigencia |
| GRÚA (DESDE KM 0) | AVERÍA - CUBRE DOS SERVICIOS DE GRÚA POR EVENTO. | 50 S.M.L.D.V | SIN LÍMITE EVENTOS / AÑO |
| | ACCIDENTE - CUBRE DOS SERVICIOS DE GRÚA POR EVENTO. | | |
| TAXI (DESDE KM 0) | EN CASO DE AVERÍA O ACCIDENTE. | 5 S.M.L.D.V | |
| LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE REPUESTOS | ENVÍO GRATIS, EL COSTO DE REPUESTO A CARGO DEL ASEGURADO. | 20 S.M.L.D.V | 20 S.M.L.D.V |
| TRANSMISIÓN DE MENSAJES | SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES. | SIN COSTO | SIN LÍMITE DE EVENTOS |
| ASISTENCIA JURÍDICA | ASISTENCIA TELEFÓNICA O PRESENCIAL EN EL SITIO DEL ACCIDENTE. | ETAPA PRELIMINAR | SIN LÍMITE DE EVENTOS |
| | ORIENTACIÓN TELEFÓNICA ANTE IMPOSICIÓN DE COMPARENDO. | | |
| | AUXILIO DE CASA CÁRCEL | 50 S.M.L.D.V | 50 S.M.L.D.V |
| | AUDIENCIA DE COMPARENDOS. | ETAPA PRELIMINAR | SIN LÍMITE DE EVENTOS |
| | PRESENCIA DE UN ABOGADO EN CASO DE HURTO DEL VEHÍCULO. | | |
| TALLERES, GRÚAS Y CONCESIONARIOS | INFORMACIÓN DE DIRECCIONES Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE TALLERES MECÁNICOS, GRÚAS Y CONCESIONARIOS. | SIN COSTO | SIN LÍMITE DE EVENTOS |
| REFERENCIAS DE CENTROS MÉDICOS | INFORMACIÓN TELEFÓNICA SOBRE CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA. | | |
| EXCLUSIONES | | | |

# Asistencia a Motocicletas (motos, cuatrimotos, isocarro, motocarro)

Previsora se encargará de atender los servicios de asistencia en viaje que se detallan a continuación, bajo las siguientes condiciones:

**Información:** Operan cuando se informe y solicite telefónicamente el servicio deseado, a las líneas dispuestas para ello a través del call center de Previsora, disponible las veinticuatro (24) horas del día, los Trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

**Territorialidad:** Los beneficios aquí otorgados son válidos a partir del kilómetro cero (0), es decir, desde la residencia permanente del asegurado o conductor, y extendiéndose a toda Colombia, por donde exista carretera transitable.

## Servicio de Grúa por Avería o Accidente

Previsora se hará cargo del remolque o transporte, hasta la ciudad de origen por avería o hasta la ciudad donde Previsora asigne el taller de reparación en caso de accidente. Dos (2) servicios de grúa por evento, sin límite de eventos. La cobertura máxima cincuenta (50) smldv.

## Servicio de Taxi en Caso de Accidente o Avería (desde el kilómetro cero “0”)

Previsora prestará el servicio de taxi para el desplazamiento hasta su domicilio habitual o el lugar de destino, con un límite por evento máximo de cobertura de cinco (5) smldv.

## Localización y Envío de Piezas de Repuestos (desde el kilómetro cero “0”)

Previsora se encargará de la localización de piezas de repuesto necesarias para la reparación del vehículo asegurado, cuando no fuera posible su obtención en el lugar de reparación y éste asumirá los costos de envío de dichas piezas al taller donde se encuentre el vehículo, siempre que éstas estén a la venta en Colombia.

Serán por cuenta del asegurado o conductor el costo de las piezas de repuesto. La cobertura máxima veinte (20) smldv.

## Servicio de Transmisión de Mensajes Urgentes (a partir del kilómetro cero “0”)

Previsora transmitirá por solicitud del asegurado, mensajes urgentes debidamente justificados, relativos a cualquiera de los hechos objeto de las prestaciones a que se refiere el presente anexo, u otra situación de emergencia.

## Asistencia Jurídica (a partir del kilómetro cero “0”)

Los servicios de asistencia jurídica que se detallan a continuación y que serán prestados de forma preliminar operarán en el evento en que el vehículo se encuentre directamente involucrado en un accidente de tránsito. Por lo tanto, el presente servicio se prestará en concordancia con los parámetros normativos fijados en la ley correspondiente.

## Asistencia Jurídica Telefónica o Presencial en Caso de Accidente de Tránsito

Previsora asistirá al asegurado o conductor con asesoría profesional y acompañamiento, mediante comunicación telefónica o la presentación de un abogado en el lugar de los hechos con el fin de tomar las medidas necesarias ante las autoridades competentes para que nuestro asegurado o conductor tenga pruebas o herramientas para afrontar un posible proceso legal. La asistencia jurídica comprende todas las actuaciones y asesoría en la etapa previa a la versión libre y/o a la indagatoria.

Esta etapa incluye el proceso de recuperación del vehículo con el fin de obtener la entrega provisional del vehículo cuando éste quede en poder de las autoridades competentes con motivo de la ocurrencia del siniestro, la versión libre y la asesoría prestada al conductor del vehículo para su liberación. Las mencionadas actuaciones deben acreditarse con las correspondientes certificaciones o constancias expedidas por las autoridades competentes.

## Orientación Jurídica Telefónica en Casos de Imposición de Comparendo

Previsora prestará el servicio de orientación jurídica telefónica mediante el cual se le suministrará información general en el evento que el asegurado o conductor se encuentre ante la posibilidad que le sea impuesto un comparendo por la autoridad de tránsito competente.

## Auxilio Casa Cárcel

Previsora suministrará un aporte de sesenta y cinco (65) smldv en caso que el asegurado o conductor del vehículo asegurado sea privado de la libertad en una casa cárcel, para gastos generados con ocasión del ingreso a dicho centro carcelario por una sola vez.

## Asistencia en Audiencia de Comparendos

Previsora prestará asistencia de un abogado ante la autoridad de tránsito respectiva en la audiencia que al asegurado o conductor le sea señalada en virtud de la imposición de un comparendo.

## Asistencia Jurídica en Caso de Hurto del Vehículo

Previsora brindará la asistencia jurídica por profesionales en derecho, al asegurado o conductor, respecto a los trámites necesarios que debe seguir ante las autoridades competentes para la presentación del denuncio, presentación de testigos, prueba de la calidad de propietario.

En caso que el vehículo sea recuperado prestará al asegurado o conductor la asistencia presencial en caso de audiencias a que sea citado y respecto de los requisitos necesarios para la entrega del vehículo. En concordancia con las disposiciones legales.

## Información de Talleres Mecánicos, Grúas y Concesionarios (a partir del kilómetro cero “0”)

Previsora brindará información de las direcciones y números de teléfonos de los talleres mecánicos, grúas y/o concesionarios de marcas automotrices cercanas, a solicitud del asegurado.

## Referencias de Centros Médicos

En caso de accidente de tránsito o urgencia médica durante el viaje, Previsora le proporcionará vía telefónica información general sobre los centros de atención médica (clínicas, hospitales, droguerías) más cercanos al lugar de los hechos.

# Exclusiones Generales

Se aceptarán como únicas exclusiones de la cobertura objeto del presente anexo las consecuencias de los hechos siguientes:

1. Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundaciones, terremoto, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
2. Hechos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.
3. Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de hechos de las fuerzas o cuerpos de seguridad.
4. Los derivados de la energía nuclear radiactiva.
5. Los que se produzcan cuando el asegurado o el conductor infrinjan las disposiciones reglamentarias en cuanto a requisitos y número de personas transportadas o forma de acondicionarlos, siempre que la infracción haya sido causa determinante del accidente o evento causante del siniestro.
6. Los que se produzcan con ocasión de la participación del vehículo asegurado en carreras, prácticas deportivas y pruebas preparatorias o entrenamientos, en pruebas de seguridad o resistencia.
7. Los causados por mala fe del asegurado o conductor.
8. No se reembolsarán los gastos o arreglos de cualquier índole que realice en el lugar del accidente o posteriores a este, con cualquier persona o autoridad.
9. No se reembolsarán los gastos o arreglos originados por auto – asistencia.
10. Cuando el vehículo sea destinado al transporte público de pasajeros sin el cumplimiento de la normatividad vigente.
11. En los casos de solicitud de servicios, cuando haya carreteras que presenten restricción horaria de tránsito, derrumbes, inundaciones, zonas y vías catalogadas de alto riesgo por las autoridades respectivas, vías en construcción, carreteras destapadas, vías de difícil acceso, carreteras y vías que presenten manifestaciones públicas o restricción de circulación.
12. Solicitud de servicios fuera de la vigencia de la póliza.

PREVISORA
SEGUROS

No prometemos, aseguramos

www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA